



**FEROBAG INMOBILIARIA CONSTRUCTORA S.A. EN LIQUIDACION
INFORME SOBRE EL ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA**

Al 31 de diciembre de 2019

En cumplimiento a lo que dispone la Ley de Compañías, a continuación el informe pormenorizado sobre el estado de liquidación de **FEROBAG INMOBILIARIA CONSTRUCTORA S.A EN LIQUIDACION**

1. En el proceso de liquidación La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 09 de noviembre de 2015 resolvió sobre el balance inicial de liquidación y sobre el listado de acreedores; resolvió sobre la venta de bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Compañía y conceder la respectiva autorización a la señora liquidadora y resolver sobre otros mecanismos necesarios para que la señora liquidadora pueda realizar el activo y extinguir el pasivo de la compañía y conceder la respectiva autorización.
2. El proceso de liquidación se está llevando a cabo con el más absoluto rigor y transparencia, con el nombramiento de Teresa Nataly Vásquez Chugchilan como Liquidadora de la misma.
3. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 387 y 392 de la Ley de Compañías, la Liquidadora procedió a formular un inventario y un balance inicial de la Sociedad referido al día 25 de junio de 2015 con el fin de difundir idóneamente el proceso de liquidación de la Sociedad y, en particular, el modo y manera en el que se desarrollarían las operaciones de liquidación y su resultado, todo ello, a fin de obtener el mejor resultado económico posible con las operaciones de realización de los bienes sociales.
4. A raíz del proceso de disolución y apertura del período de liquidación, la Compañía a través de su Liquidadora Única ha llevado a cabo diversas

DIRECCIÓN: Calle Guayaquil N° 5-29 y Belisario Quevedo en el Centro comercial y
Profesional AG oficina N° 107
TELEFONO: 0984173384 / 0987808063
E-MAIL: ferobaginmobliaria@hotmail.com
TATACUNGA - ECUADOR



actuaciones en cumplimiento del Plan de Liquidación, que pasan a explicarse a continuación

4.1. En el marco de la relación laboral la Compañía no cuenta con empleados

4.2. El contrato de arrendamiento.- Se permitió a la Sociedad en precario (sin pago de renta) la continuidad en el uso del local inicialmente arrendado. La Sociedad en contraprestación al uso permitido, siguió asumiendo el costo de pago de servicios básicos, mantenimiento, limpieza y seguridad del mismo

4.3. En relación con los proveedores comerciales con la finalidad de agilizar la liquidación en lo concerniente a las tareas de pasivo, desde la apertura del período de liquidación, la Sociedad se halla negociando con los proveedores a fin de llegar a acuerdos de pago, con resultados positivos que se verán efectivizados en el año 2019.

4.4. En relación con las acreencia a socios/accionistas se realizaron acuerdos para sanear el pasivo con la venta de los activos en esta deuda tal como se explica fue la de alcanzar un acuerdo con los accionista.

4.5. Así mismo el pago de servicios básicos, suministros, publicaciones, legalizaciones, multas, impuestos contribuciones, gastos generales y mantenimiento del local donde funciona la Compañía continúan siendo emulsiones económicas del señor accionista Milton Armando Tigselema Granja.

4.6. El 21 de junio de 2019 acogiéndose a lo que establece en el artículo 14 del Reglamento sobre "INACTIVIDAD, DISOLUCION, LIQUIDAION, REACTIVACION Y CANCELACION DE COMPAÑIAS NACIONALES Y CANCELACION DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS...", la Compañía solicita reemplazar a la actual liquidadora y con fecha 11 de julio de 2019 se nombra como Liquidadora a la Ing. DIRECCIÓN: Calle Guayaquil N° 5-29 y Belisario Quevedo en el Centro comercial y

Profesional AG oficina N° 107

TELEFONO: 0984173384 / 0987808063

E-MAIL: ferobaginmobliaria@hotmail.com

TATACUNGA - ECUADOR



Teresa Nataly Vásconez Chugchilan , quién a partir de esta fecha funge como Liquidadora de la Compañía, con el correspondiente registro mercantil partida - 491- del 12 de julio de 2019.

4.7. En este año se realizó la entrega de bienes muebles en dación en pago como parte de la deuda que la Compañía mantenía con el Profesor Armando Tigselema.

4.8. Se realiza la cancelación de valores pendientes a la Ing. Ana Cofre, Ing. CPA Lorena Gordillo y Ing. Rosa Luz Valencia Bedón con préstamo del Profesor Amando Tigselema.

4.9. Se entregó la documentación y respaldos correspondientes a los movimientos contables a la Superintendencia de Compañías para continuar con el trámite de disolución y atendiendo todo requerimiento de la entidad de control

Hasta aquí mi informe

Para finalizar quiero expresar mis más sinceros agradecimientos a los señores accionistas a los honorables miembros de la Junta Directiva, solicitando el permanente apoyo a lo largo de la gestión siendo este proceso fundamental para el desarrollo de nuestras actividades.

Latacunga, 31 de enero de 2020

Atentamente,

Ing. Teresa Vásconez Chugchilan

LIQUIDADORA

